



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SALA PRIMERA DE DECISIÓN

Magistrado Ponente: **ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY**

San Juan de Pasto, veinte (20) de noviembre de dos mil veintidós (2023)

ACCIÓN: POPULAR
RADICACIÓN: 52091-22-22-2017-0638-00
DEMANDANTE: OMAR ARMANDO BENAVIDES CERÓN
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE IPUALES - (N) - EMPOOBANDO E.S.P. -
CORPONARINO (CAR) - GOBERNACIÓN DE NARIÑO -
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE - MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO - MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO
VINCULADOS: MUNICIPIO DE IPUALES - (N) y OTROS

Procede el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, Sala Primera de Decisión a dictar la correspondiente sentencia dentro de la acción popular propuesta por el señor Omar Armando Benavides Cerón en contra del municipio de Ipiales (N) y Otros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 472 de 1998.

I.- ANTECEDENTES

I. LA DEMANDA

1. El señor **OMAR ARMANDO BENAVIDES CERÓN**, actuando en nombre propio, presentó demanda en ejercicio de la acción popular prevista en el artículo 68 de la Constitución Política, desarrollada por la Ley 472 de 1998, invocando como partes accionadas al Municipio de Ipiales (Nariño) - Empoobando E.S.P. - Corporación (CAR) - Gobernación de Nariño - Plan Departamental de Aguas - Ministerio de Ambiente - Ministerio de Hacienda - Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para que, con citación y audiencia del Ministerio Público, en sentencia definitiva que haga tránsito a cosa juzgada, se accijan entre otros las siguientes o similares:

PRETENSIONES

2. Obtener la protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, la moralidad administrativa, el goce del espacio público y la utilización y

Subido el: 18 de junio de 2024

Subido por: [administrador corporativo](#)

Nombre del archivo: Sentencia-Rio-Guaitara.pdf

Tipo de archivo: application/pdf

Tamaño del archivo: 11 MB

Título

Sentencia Río G

Eventos

Descripción

URL del archivo:

<http://corponarino.gov.co/wp-content/uploads/2024/>

[Copiar la URL al portapapeles](#)

Los campos obligatorios están marcados con *

[Descargas/Vistas](#)

[Monitoriza tus descargas y vistas con PDF Embedder Premium](#)

[Ver la página del adjunto](#) | [Editar más detalles](#) | [Descargar archivo](#) | [Borrar permanentemente](#)